

por fondo de los Tres Ramos de Estado de Segos y de los
Eclesiasticos segun las partidas que respectivamente levan
senaladas en el acada Individo a saber.

	Real	Industria	Comercio
	R. Mas. Vn	R. Mas. Vn	R. Mas. Vn
Fondo de Segos	120112.32	1720572.17	0
Y de Eclesiasticos	80162.18	30450.4	0
Total	200875.16	1760022.17	0

Y Escargo en el ramo de
lo Real de excudo Eclesiastico Mon.
que imponen las pensiones
de tenor y pias memorias
que en el Segos de este Reino
hacen a favor de Aquellos que

Resum de los	R. Mas. Vn
Real	200875.16
Industria	1760022.17
Total	1960897.33

Por manera que el fondo de Segos en los dos ramos arriba
de Ciento ochenta y quatro mill Nueve cientos ochenta y cinco
con quince Marz. y el de Eclesiasticos de once mill Novecientos Sete
xx. y diez y ocho Marz. que juntos todos componen la suma
de Ciento Noveenta y seis mill Ochocientos Noveenta y siete
reales y treinta y tres marz segun aparece de esta liquidacion de
viendose nota que dho. estado Eclesiastico no se le considera en
el fondo Ciento diez xx. que imponen las pensiones de tenor
y pias memorias que los Segos comprehendidos en este Patron
hacen a favor de los Ecc. como que aquellos ante contribuyen
en esta parte por estas conforme a los capitulos C. D. y A. de
la R. Instruccion.

Calles
De